

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 617-2016

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF: FW 3315-16

FECHA: 27 de octubre de 2016

ASUNTO: Reforma a DA-EXP-16-151, expropiación a Gladis Eudocia Núñez Yánez.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **25 de octubre de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-16-13.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-16-013 con la cual reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-151, de fecha 8 de septiembre de 2016, en cuanto a los datos constantes en la parte resolutiva numeral 2, por los siguientes datos: “Declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja, de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de Gladis Eudocia Núñez Yánez, con el fin de realizar el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”, con el siguiente detalle:

Terreno

Área según escrituras	793,72 m ²
Área medida	793,72 m ²
Área sobrante	684,35 m ²
Área justificada	
Área afectada	109,37 m ²
Porcentaje área afectada	13,78%
Área afeada (sin considerar el 5%)	69,68 m ²
Valor c/m ² (USD)	18,61 USD
Avalúo afectación	1,296.74 USD
Avalúo Total de la afectación	1,296.74 USD



El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-151, de fecha 8 de septiembre de 2016, se mantiene vigente.

RESOLVIÓ

Dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-16-13.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Reformativa Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-16-013 con la cual reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-151, de fecha 8 de septiembre de 2016, en cuanto a los datos constantes en la parte resolutive numeral 2, por los siguientes datos: “Declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja, de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de Gladis Eudocia Núñez Yáñez, con el fin de realizar el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”, con el siguiente detalle:

Terreno	
Área según escrituras	793,72 m ²
Área medida	793,72 m ²
Área sobrante	684,35 m ²
Área justificada	
Área afectada	109,37 m ²
Porcentaje área afectada	13,78%
Área afeada (sin considerar el 5%)	69,68 m ²
Valor c/m ² (USD)	18,61 USD
Avalúo afectación	1,296.74 USD
Avalúo Total de la afectación	1,296.74 USD

El resto del contenido de la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-151, de fecha 8 de septiembre de 2016, se mantiene vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Procuraduría
Gestión Documental (expediente)
Sonia Cepeda/ 2016-10-25

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC